



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DECANATO

Visto el expediente digital N.<sup>º</sup> F06A1-20250001079, sobre aprobación del cuadro de vacantes de los Programas de Maestrías Profesionales, en la modalidad semipresencial, para el Proceso de Admisión 2026-I;

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 43<sup>º</sup> de la Ley Universitaria N.<sup>º</sup> 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, de acuerdo con los parámetros señalados;

Que, mediante Resolución Rectoral N°002099-2024-R/UNMSM de fecha 14 de febrero del 2024, se ratificó en vía de regularización, la Resolución Decanal N.<sup>º</sup> 002339-2023-D-FE/UNMSMSM de fecha 14 de noviembre de 2023 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la creación del Programa de “Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación” modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como sus respectivos códigos de asignaturas;

Que, mediante Resolución Rectoral N°002559-2024-R/UNMSM de fecha 20 de febrero del 2024, se ratificó en vía de regularización la Resolución Decanal N.<sup>º</sup> 002328-2023-D-FE/UNMSM de fecha 14 de noviembre de 2023 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la creación del Programa de “Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática”, modalidad semipresencial;

Que, mediante Oficio N.<sup>º</sup> 001948-2025-UPG-VDIP-FE/UNMSM, de fecha 7 de noviembre de 2025 el director de la Unidad de Posgrado remite para aprobación, el cuadro de vacantes correspondiente al proceso de admisión 2026-I de los Programas de Maestrías Profesionales en Didáctica de la Matemática y Didáctica de la Comunicación e Innovación, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado;

Que, en sesión ordinaria presencial de Consejo de Facultad de fecha 13 de noviembre de 2025, se acuerda aprobar por unanimidad, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I de los Programas de Maestrías Profesionales, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N.<sup>º</sup> 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1.<sup>º</sup> Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I de los programas de Maestrías Profesionales, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se indica:

N. <sup>º</sup>	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática.	Semipresencial	30
2	Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación.		30





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**DECANATO**

2.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. Hernando Díaz Andía**  
**Vicedecano Académico**

**Dr. Edgar Froilán Damián Núñez**  
**Decano**

